

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 56

19 de enero de 2017

Presentada por el señor *Roque Gracia*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre las causas del derrumbe, los daños ocasionados por el mismo y las medidas de seguridad para evitar otros derrumbes en el área, así como el estado de los trabajos de rehabilitación de la carretera PR-156, km. 20, Hm 1 en el Municipio de Barranquitas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los pasados meses, en la carretera PR-156, Km. 20, Hm.1 en el Municipio de Barranquitas, han ocurrido derrumbes que ponen en peligro la vida y seguridad de los transeúntes y residentes del sector. Esta situación se agrava debido a que dicho derrumbe se encuentra al lado de la Escuela S.U. La Loma Antonio Vázquez Ramos, donde cientos de padres, estudiantes y maestros transitan. Nuestra Constitución reconoce en la Carta de Derecho como derecho fundamental del ser humano, el derecho a la vida. Esta situación está atentando diariamente contra la vida de todos los transeúntes.

El Municipio de Barranquitas, ha decidido brindarle mantenimiento a dicha carretera a pesar de que la misma es una carretera estatal. Ante esta situación, es imperativo que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, informe a la Asamblea Legislativa las causas del derrumbe, los daños ocasionados por el mismo y las medidas de seguridad para evitar otros derrumbes en el área, así como el estado de los trabajos de rehabilitación.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas
2 del Gobierno de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre las causas del
3 derrumbe, los daños ocasionados por el mismo y las medidas de seguridad para evitar otros
4 derrumbes en el área, así como el estado de los trabajos de rehabilitación de la carretera PR-156,
5 km. 20, Hm 1 en el Municipio de Barranquitas.

6 Sección 2.- El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, remitirá
7 a la Asamblea Legislativa, en un término no mayor de sesenta (60) días el informe ordenado en
8 la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

9 Sección 3.- Copia de esta Resolución Conjunta le será referida al Secretario del
10 Departamento de Transportación y Obras Públicas para su conocimiento y acción
11 correspondiente.

12 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.